INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.0127/2021

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA

COMISIONADO PONENTE Y ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO:
ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2022.

Acuerdo mediante el cual se determina el **CUMPLIMIENTO** de la resolución IN**FOCDMX/RR.IP.0127/2021,** con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Emisión de la resolución. - Con fecha de siete de abril de dos mil veintiuno, este Instituto emitió resolución definitiva al recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.0127/2021** con el sentido de **SE ORDENA** Sujeto Obligado emita una nueva respuesta y realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de las áreas que resulten competentes para entregar la información.

2.- Notificación de la resolución. – Con fecha nueve de abril dos mil veintiuno, este Instituto notificó al Sujeto Obligado y a la parte recurrente el sentido de la resolución**.**

3.- Plazo para cumplimiento de la resolución. - De conformidad con los artículos 24 y 244 segundo párrafo, ambos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (*Ley de Transparencia*), se tiene que el Sujeto Obligado cuenta con un plazo de hasta diez días (cinco en caso de omisión) para dar cumplimiento a la presente resolución, el cual transcurrió del **doce al veintitrés de abril dos mil veintiuno.**

4**.- Remisión de cumplimiento. -** Con fecha **nueve de julio de dos mil veintiuno,** el Sujeto Obligado notificó vía correo electrónico a este Instituto el informe de cumplimiento.

5.- Acuerdo de vista al recurrente. - Con fecha **catorce de julio de dos mil veintidós,** este Instituto emitió acuerdo con el cual se dio vista a la parte recurrente para que, dentro del plazo de cinco días que fue notificada el **uno de agosto de dos mil veintidós** que comenzó a partir **del dos al ocho de agosto de dos mil veintidós,** se pronunciara respecto del cumplimiento remitido por el Sujeto Obligado a este Instituto.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.0127/2021

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA

COMISIONADO PONENTE Y ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO:
ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

En virtud de lo ordenado en el **Considerando Cuarto,** de la resolución del expediente citado al rubro, se:

A C U E R D A

PRIMERO. Descripción de documentales en cumplimiento. Se les concede valor probatorio pleno, en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la *Ley de Transparencia*, a las documentales señaladas en el antecedente 4 del presente acuerdo, consistentes en:

- **Oficio AVC/DGSC/210/2021 de fecha siete de julio de dos mil veintiuno.**
- **Programa de Seguridad Ciudadana 2018-2021, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.**
- **Anexo 1. Impresión de correo electrónico dirigido al concurrente con copia al Comisionado Ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García en formato pdf con fecha nueve de julio de dos mil veintiuno**

SEGUNDO. Cumplimiento. Derivado del estudio de las **documentales señaladas en el punto anterior de este acuerdo** y con fundamento en el primer párrafo del artículo 259 de la *Ley de Transparencia*, en correlación con el artículo 14 fracciones XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tiene por **CUMPLIDA** la resolución al expediente citado al rubro.

TERCERO. Glosa de constancias. Agréguense las constancias de cuenta y el presente acuerdo al expediente para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Notificación. Notifíquese el presente acuerdo a las partes a través del medio autorizado y agréguese al expediente las constancias de notificación correspondientes.

QUINTO. Archivo. - Archívese el presente asunto como **total y definitivamente concluido.**

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.0127/2021

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA

COMISIONADO PONENTE Y ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO:
ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

Así lo acordó y firma el Coordinador de Ponencia con fundamento en el acuerdo 1288/SE/02-10/2020 emitido el día dos de octubre de 2020.

MTRO. JAFET RODRIGO BUSTAMANTE MORENO

COORDINADOR DE PONENCIA DEL COMISIONADO CIUDADANO

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

UALE